RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 001791-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2668568.005

San Marcos, 23 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 5764-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 18 de setiembre del 2026; sobre la aprobación de la liquidación técnica y financiera de proyecto IOARR denominado: **ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444003,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";*

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: *"los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";*

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. *"170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";*

Que, con fecha 15 de abril del 2019, se viabiliza la inversión denominada: **ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444003**, con un monto de inversión de **S/ 1 740 950.00 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.

Que, con fecha **17 de abril de 2019**, la Municipalidad Distrital de San Marcos suscribió el Contrato de Prestación **de Servicios N.° 088-2019-MDSM** con el Ing. Lenny Merino Velez, para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI: 2444003,** según indica en el acuerdo de consejo municipal N° 049-2019-MDSM.

Que, con **fecha 24 de mayo del 2019,** se suscribe la **Resolución Gerencial N° 0146-2019-GM/MDSM,** APROBÁNDOSE el Expediente Técnico del IOARR: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001791-2026-MDSM/GDUR/G

MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI: 2444003, que tiene programado un presupuesto total ascendente a S/. 1,669,109.12 Soles (Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Nueve con 12/100 Soles) cuyo plazo de ejecución es treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa

Que, con fecha **10 de junio de 2019** se suscribe el **Acuerdo de Concejo N.° 049-2019-MDSM,** aprobándose la contratación directa para la adquisición del terreno requerido para la ejecución del proyecto IOARR: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI: 2444003**, autorizando la adquisición por el importe de **S/ 1 649 109.12 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Nueve con 12/100 Soles)**, bajo la causal prevista en el literal j) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha 25 de junio del 2019, el órgano encargado de las contrataciones del estado adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003-2019-MDSM/OEC** Primera Convocatoria para la contratación de bienes **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI: 2444003**, a CONSORCIO OBREGÓN.

Que, con fecha **02 de julio de 2019**, se suscribió el **Contrato de Contratación Directa N.° 003-2019-MDSM/OEC,** del IOARR: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI: 2444003**, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, representada por su Gerente de Administración y Finanzas el Econ. FUSTAMANTE QUINTANA, Gilberto, y de otra parte CONSORCIO OBREGON está representado por el Señor OBREGON SALAZAR, Elías Teodoro, el contrato fue suscrito por un monto total de **S/ 1 637 990.64 (Un Millón Seiscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa con 64/100 Soles),** incluidos todos los impuestos de ley y un plazo de ejecución de la prestación contractual de un (01) día calendario.

Que, con fecha **09 de septiembre 2025,** se suscribe el **INFORME N° 2125-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ,** la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de la liquidación técnico financiero IOARR – adquisición de terreno de 27 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 26 se encuentra el proyecto de inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003.**

Que, con fecha **16 de septiembre del 2025**, se suscribe el **MEMORÁNDUM N° 1688-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos APRUEBA la Autorización de la liquidación Técnico y Financiero de IOARR: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003.**

Que, con fecha **19 de junio del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras emitió el **INFORME N.° 3458-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, mediante el cual solicitó los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y las respectivas notas de pago correspondientes al proyecto IOARR: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003.** documento que fue recepcionado con fecha 22 de junio de 2026 por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, con fecha **23 de junio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emitió el **INFORME N.° 20755-2026-MDSM-GDUR/MDGCH,** mediante el cual remitió la solicitud de los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y las respectivas notas de pago correspondientes al proyecto IOARR: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003,** por la Gerencia de Administración y Finanzas, para la atención y trámite correspondiente.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001791-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **25 de junio del 2026,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras emitió el **INFORME N° 3615-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, mediante el cual solicitó la actualización del registro de variación del Formato N.° 08-A – Sección C del Proyecto de Inversión: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003,** con la finalidad de continuar con el proceso de liquidación y cierre de la inversión; documento que fue recepcionado con fecha **26 de junio de 2026** por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural .

Que, con fecha **26 de junio del 2026,** mediante **MEMORÁNDUM N° 1444-2026-MDSM-GDUR/MDGCH,** la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural aprobó la variación del proyecto en el Formato N.° 08-A – Sección C de la inversión: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003.**

Que, con fecha **30 de junio del 2026**, la Sub Gerencia de Tesorería emitió el **INFORME N° 1115-2026-MDSM/SGOT**, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte SIAF del proyecto IOARR: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS · GEFENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL · V° B°

Que, con fecha **04 de setiembre del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008230-2026**,al consultor **MILLA MENACHO EDSON JUNIOR** por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003,** ejecutada bajo la modalidad de contrata, por la suma de **S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS · SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS · V°B°

Que, con fecha **07 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 01-2026-CONSULTOR/MMEJ-CUI-2444003,** el consultor solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003.**

Que, con fecha **08 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°2930-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde a lo solicitado, respecto al proyecto: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003.**

Que, con fecha **16 de setiembre del 2026,** se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA,** del Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003.**

Que, con fecha **17 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 02-2026-CONSULTOR/MMEJ-CUI-2444003,** el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **17 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°3049-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003,** para su revisión y conformidad.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001791-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **18 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"ADQ---UISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2444003,** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha **18 de setiembre del 2026** mediante **CARTA Nº 201-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444003.**

Que, con fecha de recepción 18 de setiembre del 2026, mediante **INFORME N° 5764-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del IOARR, denominado: **"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444003,** informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera-Transferencia-Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en los capítulos V, VI y VII. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

V. *ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO*

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de ***S/ 1,646,990.64 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa con 64/100 soles).***

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	N° DOC.	FECHA	CLASIFICADOR	META	MONTO
3710	G	10443815916	MERINO VELIZ LENNY	SUNAT/BANCO DE LA NACION	3361-CSC	02/10/2019	2.6. 8 1. 3 1	198	S/ 720.00
3710	G	10443815916	MERINO VELIZ LENNY	DIRECCION NACIONAL DEL TESORO PUBLICO	3362-CSC	02/10/2019	2.6. 8 1. 3 1	198	S/ 450.00
3710	G	10443815916	MERINO VELIZ LENNY	MERINO VELIZ LENNY	3363-CSC	02/10/2019	2.6. 8 1. 3 1	198	S/ 7,830.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO									S/ 9,000.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EJECUCION ADQUISICION DE TERRENO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	N° DOC.	FECHA	CLASIFICADOR	META	MONTO
1908	G	10095573776	ELIAS TEODORO OBREGON SALAZAR	ELIAS TEODORO OBREGON SALAZAR	2052-CSC	08/08/2019	2.6. 5 1. 1 1	198	S/ 300,000.00
1908	G	10095573776	ELSA DEL ROCIO PARDO TRONCOS	ELSA DEL ROCIO PARDO TRONCOS	2054-CSC	08/08/2019	2.6. 5 1. 1 1	198	S/ 300,000.00
1908	G	10095573776	ELSA DEL ROCIO PARDO TRONCOS	ELSA DEL ROCIO PARDO TRONCOS	2055-CSC	08/08/2019	2.6. 5 1. 1 1	198	S/ 112,277.28
1908	G	10095573776	ARCADIO JUAN OBREGON SALAZAR	ARCADIO JUAN OBREGON SALAZAR	3779-CSC	17/10/2019	2.6. 5 1. 1 1	198	S/ 300,000.00

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001791-2026-MDSM/GDUR/G

1908	G	10095573776	ARCADIO JUAN OBREGON SALAZAR	ARCADIO JUAN OBREGON SALAZAR	3780-CSC	17/10/2019	2.6. 5 1. 1 1	198	S/ 106,718.04
1908	G	10095573776	JESUSA ANAMPA HUANCA	JESUSA ANAMPA HUANCA	3781-CSC	17/10/2019	2.6. 5 1. 1 1	198	S/ 300,000.00
1908	G	10095573776	JESUSA ANAMPA HUANCA	JESUSA ANAMPA HUANCA	3782-CSC	17/10/2019	2.6. 5 1. 1 1	198	S/ 106,718.04
1908	G	10095573776	ELIAS TEODORO OBREGON SALAZAR	ELIAS TEODORO OBREGON SALAZAR	5543-CSC	17/12/2019	2.6. 5 1. 1 1	198	S/ 112,277.28
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO									S/ 1,637,990.64
								MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:	S/ 1,646,990.64

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: ***"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444003****, asciende a la suma de* ***S/ 1,677,990.64 (Un Millón Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa con 64/100 Soles).*** *Como se detalla a continuación:*

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9,000.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9,000.00
02	EJECUCIÓN – ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/ 1,637,990.64
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/ 1,637,990.64
03	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 31,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,677,990.64

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 9,000.00
Ejecución de IOARR	S/ 1,637,990.64
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,677,990.64

V. CONCLUSIONES

- ✓ *De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera* ***cumple con los requisitos técnicos y administrativos*** *exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del IOARR:* ***"ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444003,*** *por el monto final del proyecto de* ***S/ 1,677,990.64 (Un Millón Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa con 64/100 Soles).*** *para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V° B° – SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS – V°B° – SAN MARCOS

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001791-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del IOARR -Adquisición De Terreno del proyecto en mención, para para su posterior cierre de la inversión.*

VI. RECOMENDACIÓN:

6.1. *Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.*

6.2. *Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.*

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Titulo Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiero del IOARR de Adquisición de terreno del proyecto: **ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444003,** resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 002-2026-RCCL-CONSULTOR-LTF-009829-2025,** de fecha 26 de enero del 2026; **INFORME N° 946-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO,** de fecha 10 de marzo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de IOARR del proyecto: **ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2444003,** siendo el Costo Final de **S/ 1,677,990.64 (Un Millón Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa con 64/100 soles)** Inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 9,000.00
Ejecución de IOARR	S/ 1,637,990.64
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 1,677,990.64**

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001791-2026-MDSM/GDUR/G

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAN MARCOS - SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 190208

Archivo
GDUR
Exp.: 2668568.05

Municipalidad Distrital de San Marcos